San Juan de Pasto, jueves 17 de julio de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
Alcaldía de Pasto

Asunto: Aclaración sobre designación de supervisión – Contrato de interventoría No. 20233956.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, se permite informar que, con ocasión del Contrato de Interventoría No. 20233956, el cual tiene por objeto: "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución de la obra cuyo objeto es: 'Mejoramiento y/o mantenimiento de los escenarios deportivos urbanos del Municipio de Pasto, en el marco del proyecto Presupuesto Participativo', a precios unitarios fijos, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas*"; se designó al suscrito, ingeniero WILBER EFRÉN MORILLO ARTEAGA, en calidad de Subsecretario de Infraestructura Urbana, como supervisor del contrato a partir del 31 de mayo de 2024, fecha desde la cual se empezó a ejercer el reinicio formal y materialmente de dicha función hasta la culminación del mismo.

Cabe señalar que, revisado el expediente contractual y la documentación cargada en el Sistema de Información de la Secretaría de Infraestructura – SIS, no se encontró acto administrativo o documento previo que acredite formalmente la supervisión de contratos antes de la fecha antes indicada.

Dicha supervisión de contratos ha sido elaborada tomando como referencia la información disponible en el expediente contractual digital, así como la evidencia técnica, administrativa y documental recopilada directamente del contrato cargado en la plataforma SIS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 209 de la Constitución Política, y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en cuanto al deber de diligencia, transparencia y responsabilidad de los servidores públicos en la gestión contractual, además se elaboró conforme a los formatos de designación radicados el 20 de mayo de 2024. Lo anterior atendiendo el requerimiento emitido por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) para proceder con la terminación del acta de liquidación bilateral del contrato,

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA
Subsecretario De Infraestructura Urbana

Revisó: Abg. Juan Carlos Palacios D.
Contratista SIVM

Proyectó: Ing. Hamilton Riascos
Contratista SIVM

Anexo: Formato CO-F-071 de Designación de Contrato No. 20233956

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 21-jun-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-071	PÁGINA 1 de 1

San Juan de Pasto, 14 de mayo de 2024

Ingeniero:
WILBER EFRÉN MORILLO ARTEAGA
Cargo: Subsecretario de Infraestructura Urbana
Dependencia: Secretaria de Infraestructura y Valorización municipal.

Asunto: Designación Supervisión.

Por medio de la presente me permito informarle que usted ha sido designado como supervisor a partir del 31 de mayo de 2024, fecha desde la cual se empezó a ejercer formal y materialmente dicha función hasta la culminación del siguiente contrato. los cuales tienen las siguientes especificaciones:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
20233956	"El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución de la obra, cuyo objeto es: "Mejoramiento y/o mantenimiento de los escenarios deportivos urbanos del Municipio de Pasto, en el marco del proyecto presupuesto participativo", a precios unitarios fijos, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.	$ 34.028.818,00	**C.C. 12.991.729**	**EUDORO BAYARDO ORTEGA ROSERO.**

- Se adjunta copia del contrato.
- El contenido completo de los Contratos y sus anexos lo puede consultar en la oficina de archivo del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio (DACP), en la página oficial de la Alcaldía de Pasto y en la página oficial de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.
- Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de contratación, Guía de Supervisión y las normas que regulan en la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 2011, y demás normas reglamentarias)
- El supervisor, además de observar las obligaciones que contemplan las normas anteriores, deberá publicar en las plataformas SECOP II y SIA Observa los documentos que dentro de la ejecución y liquidación del contrato se emitan. De igual manera, se encuentra en la obligación de remitir dichos documentos en medio físico para su correspondiente incorporación en el expediente que se encuentra bajo custodia del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Atentamente,

JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorización

ING. WILBER EFRÉN MORILLO ARTEAGA
Recibo Designado para la Supervisión
Aceptación.

Revisó: oficina jurídica secretaria de infraestructura y valorización.